

**Respuestas Observaciones Solicitud Simple de Oferta No. 022-S.S.O.2022, cuyo objeto es:  
“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE UNA MESA DE CIRUGÍA ELECTROHIDRÁULICA,  
RADIOLÚCIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA, CIRUGÍA  
VASCULAR Y PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS VASCULARES Y NO VASCULARES  
GUIADOS POR RADIACIÓN IONIZANTE - ARCO EN C PARA EL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones hasta el día diez (10) de noviembre de 2022 hasta las 7:30 a.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentaron las siguientes observaciones respecto del proceso de Solicitud Simple de Oferta de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

#### **OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:**

##### **A. Oferente: ULTRASCHALL**

**Fecha y hora de recepción:** 09 de noviembre de 2022 a las 03:33 p.m.

**Medio de recepción:** correo electrónico

**Correo electrónico de envió:** [wbohorquez@ultraschall.co](mailto:wbohorquez@ultraschall.co)

**Correo electrónico de recepción:** [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

#### **OBSERVACION 1: (INDICADOR FINANCIERO)**

Nivel de endeudamiento menor o igual a 63% teniendo en cuenta las siguientes razones: teniendo en cuenta las actuales condiciones del mercado, la alza del dólar y el índice inflacionario del país que se ha registrado en el último año, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, dado que revisando en detalle los estudios del sector, estos no se ajustan a las estipulaciones de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector No. G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ni tampoco los mismos se enmarcan en el comportamiento general del mercado actual teniendo en cuenta las condiciones adversas del CORONAVIRUS que ha afectado los distintos sectores de la economía, tal y como se tipifican en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Así mismo, haciendo un análisis detallado a estos indicadores propuestos, el comité estaría excluyendo tajantemente a varios de los oferentes, vulnerando el principio de transparencia previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, puesto que estos indicadores no resultan ser un factor determinante que atente contra la ejecución y entrega satisfactoria del contrato más aún cuando existen garantías de cumplimiento que puede hacer exigible la entidad. Es por ello, que en el siguiente estudio del sector se observan los indicadores financieros acordes con la economía:

ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICADORES
Fondo de adaptación	adquisición e instalación de equipos biomédicos y muebles hospitalarios para los servicios de obstetricia y hospitalización de la ESE Hospital San Jose de Maicao del Departamento de la Guajira	\$ 317.568.847	liquidez= >1,5 endeudamiento = < 70% razon cobertura intereses= >1 rentabilidad patrimonio=> 0,08 rentabilidad activo= >0,07
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	\$ 6.457.556.286	liquidez= >1,4 endeudamiento = < 70% razon cobertura intereses= >1 rentabilidad patrimonio=> 0,06 rentabilidad activo= >0,04
GOBERNACION DEL QUINDIO	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN CIRCASIA	\$ 148.729.400	liquidez= >1,58 endeudamiento = < 78% razon cobertura intereses= >1,42 rentabilidad patrimonio=> 0,09 rentabilidad activo= >0,07

<p>GOBERNACION DEL QUINDIO</p>	<p>SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS</p>	<p>\$ 893.057.986</p>	<p>liquidez= &gt;1,58 endeudamiento = &lt; 78% razon cobertura intereses= &gt;1,40 rentabilidad patrimonio=&gt; 0,09 rentabilidad activo= &gt;0,07</p>
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE FINANCIERO:** La entidad no acepta la observación, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional fueron determinados y analizados en reunión de comité al interior del Hospital en el que se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato. Por lo tanto se considera que el indicador de endeudamiento establecido en 60% es un indicador razonable, que permite identificar el grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos.

**OBSERVACION 2: (CONDICION TECNICA)**

Aclarar los accesorios que solicitan.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO:** Los accesorios a los cuales se refiere el presente proceso son: control remoto (conocido como control de mano) y el joystick.

**OBSERVACION 3: (PRESENTACION DE OFERTAS)**

Ampliar la presentación de ofertas hasta el viernes 18 de noviembre, teniendo en cuenta que hay empresas que deben enviar sus ofertas con una empresa transportadora y con los tiempos de entrega y estado de las vías y clima de algunas ciudades, este proceso tardará más de 2 días en llegar al destino.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO Y JURIDICO:** La entidad no acepta la observación, pero con el fin de permitir la pluralidad de oferentes dentro del proceso se procederá a aceptar la presentación de las

propuestas a través de medios electrónicos, por lo tanto se destinara el siguiente correo para la presentación de las propuestas: [propuestasyofertashosdenar@gmail.com](mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com), de igual manera se realizara la respectiva adenda mediante el cual modificara la presentación de ofertas en el cronograma del proceso.

#### **OBSERVACION 4: (CODIGO UNSPSC)**

Incluir el código 421829 que guarda relación directa con el objeto del proceso: MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TÉCNICO Y JURIDICO:** La entidad no acepta la observación, ya que se pretende contratar un solo ítem y para efectos de delimitar el comportamiento de las compras del Hospital, se determinó el código que se encuentra en la familia UNSPSC – 4219 – Productos de Centro Médico, Se debe tener en cuenta que el UNSPSC se determinó a través del estudio de mercado de acuerdo al bien o servicio que la entidad estatal desea adquirir, por lo tanto, siempre se deben involucrar características particulares o niveles de clasificación previos que faciliten la búsqueda del bien y/o servicio. Bajo el supuesto que en el proceso de contratación la entidad definió en su objeto la “COMPRAVENTA DE UNA MESA DE CIRUGÍA ELECTROHIDRÁULICA, RADIOLÚCIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS VASCULARES Y NO VASCULARES GUIADOS POR RADIACIÓN IONIZANTE - ARCO EN C PARA EL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E”, se definió el código 421920 (Mesas de examen o de procedimiento clínico) por ser el nivel más apropiado de codificación y el más general para lo que se pretende adquirir.

#### **OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:**

##### **B. Oferente: INCLISER LTDA**

**Fecha y hora de recepción:** 09 de noviembre de 2022 a las 05:31 p.m.

**Medio de recepción:** correo electrónico

**Correo electrónico de envió:** [incliser@gmail.com](mailto:incliser@gmail.com)

**Correo electrónico de recepción:** [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

#### **OBSERVACION 1: (FORMA DE PAGO)**

Forma de Pago: Solicitamos muy comedidamente que la forma de pago pueda ser modificada de la siguiente manera de forma que no se ve afectado el flujo de caja, esto teniendo en cuenta el plazo de entrega por tiempo de importación. Anticipo 50%, saldo dentro de los 90 días siguientes a la radicación efectiva de la factura.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TÉCNICO Y JURIDICO:** La entidad no acepta la observación, El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E., sustentar su decisión de realizar una contratación, los posibles agentes del sector y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato. Por lo anterior de acuerdo al análisis del sector realizado para la presente contratación se encuentran

varias empresas que ofertan el objeto a contratar con la forma de pago establecida por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

#### **OBSERVACION 2: (PRESENTACION DE PROPUESTA)**

Plazo para presentar propuesta: Teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a las observaciones será el día 11 de noviembre y el lunes es día festivo en nuestro país, solicitamos muy comedidamente se permita el envío de la propuesta de forma digital, lo anterior con el fin de dar agilidad a la respuesta y la maximización de los recursos. Lo anterior basado en la posibilidad amplia que se brinda para que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE JURIDICO:** La entidad acepta la observación con el fin de permitir la pluralidad de oferentes dentro del proceso y la presentación de las propuestas a través de medios electrónicos, por lo tanto se destinara el siguiente correo para la presentación de las propuestas: [propuestasyofertashosdenar@gmail.com](mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com), de igual manera se realizara la respectiva adenda mediante el cual modificara la presentación de ofertas en el cronograma del proceso.

- C. Oferente: ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.**  
**Fecha y hora de recepción:** 09 de noviembre de 2022 a las 09:00 p.m.  
**Medio de recepción:** correo electrónico  
**Correo electrónico de envío:** [comercial2@electromedica.com.co](mailto:comercial2@electromedica.com.co)  
**Correo electrónico de recepción:** [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

#### **OBSERVACION 1: (ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

- 1. Movimientos en los 3 ejes XYZ: Longitudinal: Recorrido a la derecha (pie) y a la izquierda (cabeza). Transversal: Recorrido izquierda/derecha mínimo 24cm.**

Se solicita de la manera más respetuosa que se le de una tolerancia a la longitud del movimiento transversal de por lo menos +3 cm, quedando así la especificación: **Movimientos en los 3 ejes XYZ: Longitudinal: Recorrido a la derecha (pie) y a la izquierda (cabeza). Transversal: Recorrido izquierda/derecha mínimo 24cm +-3cm.** Teniendo en cuenta que permitir dicha tolerancia es garantía para la pluralidad de oferentes.

Además, en el mercado la mayoría de mesas cuentan con movimiento lateral menor a 21 cm, como lo es el caso las siguientes mesas de cirugía:

Item	Marca	Modelo	Movimiento Trasversal (cm)
1	INFIMED	OT-02	21
2	MEDIFA	800200	18
3	STILLE	MEDSTONE 5 CV	15

Como se observa en la tabla en un análisis hecho el movimiento transversal que más se acerca al requerimiento es el de la mesa INFIMED OT-02 con 21 cm y además si lo vemos desde el punto de vista clínico los procedimientos que se pretenden hacer con este movimiento no se dejarían de hacer por este cambio, por lo que se solicita permitir la tolerancia de  $\pm 3$  cm anteriormente solicitada, o permitir que las mesas cuenten con **movimiento transversal desde mínimo 21 cm.**

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO:** En concordancia con la parte asistencial, radiólogo y vasculares, manifiestan que es un requisito imprescindible el movimiento en mención, pero se acepta la solicitud para ampliar los oferentes como el proponente lo manifiesta. Por lo tanto la especificación quedara de la siguiente manera:

**Movimientos en los 3 ejes XYZ: Longitudinal: Recorrido a la derecha (pie) y a la izquierda (cabeza). Transversal: Recorrido izquierda/ derecha mínimo 24cm  $\pm 3$ cm.**

**OBSERVACION 2: (OBLIGACION CONTRACTUAL)**

2. Durante el tiempo de la garantía, el contratista realizara el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del equipo así: mantenimiento preventivo: incluirá mínimo 2 visitas , de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente con el supervisor del contrato y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante; mantenimiento correctivo: el cual se debe atender en máximo 24 horas, el cual incluirá las visitas que fueran necesarias y se requieran en el sitio en donde este quede instalado, mantenimiento que incluye el suministro de repuestos y accesorios sin costo adicional para el hospital durante el término de la garantía.

Con respecto al anterior requisito, se solicita de manera respetuosa que se permita que el mantenimiento correctivo sea atendido en máximo 72 horas de forma presencial, y que en máximo 24 horas de forma telefónica o por videollamada.

También se debe tener en cuenta que el mantenimiento correctivo y el suministro sin costo de repuestos y accesorio, sólo lo cubre la garantía siempre y cuando la falla del equipo corresponda a un defecto de fábrica.

Quedando así: Durante el tiempo de la garantía, el contratista realizara el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del equipo así: mantenimiento preventivo: incluirá mínimo 2 visitas , de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente con el supervisor del contrato y

**de acuerdo con las recomendaciones del fabricante; mantenimiento correctivo: el cual se debe atender en máximo 72 horas de forma presencial y en máximo 24 horas de forma telefónica o virtual, el cual incluirá las visitas que fueran necesarias y se requieran en el sitio en donde este quede instalado, mantenimiento que incluye el suministro de repuestos sin costo adicional para el hospital durante el término de la garantía, siempre y cuando la falla del equipo corresponda a un defecto de fábrica.**

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO:** La entidad no acepta la observación, Teniendo en cuenta que es un equipo de flujo continuo con alta productividad para la institución.

**OBSERVACION 3: (OBLIGACION CONTRACTUAL)**

**3. El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hace parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el hospital.**

Teniendo en cuenta que algunos accesorios son de baja rotación y en algunos casos se deben importar se solicita a la entidad permitir modificar la especificación así: **El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hace parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario o si se deben importar dentro de los 90 a 120 días calendario siguientes al reporte que realice el hospital.**

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN COMPONENTE TECNICO:** La entidad no acepta la observación, Teniendo en cuenta que es un equipo de flujo continuo con alta productividad para la institución.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
**Gerente**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

**Revisó y Aprobó Componente Jurídico:** Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

**Proyectó Componente Jurídico:** Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

**Proyecto, Revisó y Aprobó Componente Técnico:** María Helena Erazo Paz - Profesional Especializado Ayudas Diagnosticas.

**Proyecto, Revisó y Aprobó Componente Técnico:** Lynn Jairo Melodelgado – Profesional Universitario Área de Mantenimiento.

**Proyecto, Revisó y Aprobó Componente Financiero:** Myriam Santacruz – Profesional Universitario Área Financiera.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador **7333400** \* Fax **7333408** y **7333409**  
**www.hosdenar.gov.co** \*mail: **hudn@hosdenar.gov.co**

